

PODER Y RECURSO DE REPOSICIÓN AUTO INTERLOCUTORIO 868

Abogados504 Concha López <abogados504conchalopez@gmail.com>

Mié 21/07/2021 8:39 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Caldas - Villamaria <j01prmpalvillam@cendoj.ramajudicial.gov.co> 1 archivos adjuntos (505 KB)

Ref Otorgamiento de Poder.pdf;

Buenos días,

Visto el correo que antecede, me permito anexar el poder conferido por el señor FRANCISCO ANCIZAR AGUIRRE CARDENAS, el día 7 de julio de 2021, con el fin de representar sus intereses y aceptar la herencia.

Cómo quiera que a la fecha no se ha resuelto de fondo el mismo.

Por favor acusar recibido, gracias.

Veronica ocampo Rendón

1053826339

TP 306.846

El El jue, 15 de jul. de 2021 a la(s) 11:37 a. m., Abogados504 Concha López <abogados504conchalopez@gmail.com> escribió:

Buenos días

De manera respetuosa solicito reposición del auto arriba citado, toda vez que no se tuvo en cuenta, ni anexado al expediente, el memorial allegado el día 17 de junio de 2021, en el cual se solicitaba la prórroga para dar contestación a la demanda y aceptación de la herencia, cómo quiera que nos encontramos dentro del término para modificar el auto.

Muchas gracias

Veronica ocampo Rendón

1053826339

TP 306.846 del C S de la J